

ACTA N° 2

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2026 81864

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 12 de junio de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen vía telemática, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 20 de mayo de 2026, para el análisis de la documentación de subsanación y apertura del sobre electrónico nº 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad requerida. Analizada la documentación presentada por la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL se comprueba que presenta correctamente la documentación que se le requiere.

Del análisis de la documentación administrativa aportada por las entidades licitadoras son admitidas definitivamente las siguientes entidades:

- SCANEA2 DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.L.
- SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ		16/06/2026	PÁGINA 1/3
ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA			
VERIFICACIÓN	Bnd1AHH571 RMK6KVN49F2T21 4R78PD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación la mesa procede a la apertura telemática de la documentación en el Sobre Electrónico nº 3 de las licitadoras admitidas dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

LOTE 1: Digitalización de documentos del Archivo Histórico Provincial de Granada.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (N.º IMÁGENES)	IMÁGENES ARCHIVOS HISTÓRICOS JUNTA DE ANDALUCÍA	MEJORA EXPERIENCIA RESPONSABLE TÉCNICO
SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L.	88.611 imágenes	Más de 1.000.001 imágenes	Más de tres proyectos adicionales
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL	70.200 imágenes	--	--

En relación al criterio de valoración referido a la “Acreditación de captura y metadación de imágenes de documentos en proyectos licitados para archivos históricos de la Junta de Andalucía”, la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, SL presenta escrito en el que indica la relación de “*Algunos Clientes*” sin concreción de proyectos concretos ni aportación de certificados de acreditación de ningún proyecto. En consecuencia, el citado criterio de adjudicación no queda acreditado.

En cuanto al criterio de “mejora de la experiencia de responsable técnico”, la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, SL acredita los proyectos realizados por la “responsable del proyecto y gestora del contrato”. La entidad hace referencia que “... pondremos inicialmente a disposición del proyecto, 1 operados/técnicos con amplia experiencia en las tareas descritas y solicitadas, y con más de **3 proyectos** de digitalización como se solicita”. La entidad no aporta la identificación del técnico asignado al proyecto ni acreditación de proyectos del mismo. En consecuencia, el citado criterio de adjudicación no queda acreditado.

LOTE 2: Digitalización de documentos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (N.º IMÁGENES)	IMÁGENES ARCHIVOS HISTÓRICOS JUNTA DE ANDALUCÍA	MEJORA EXPERIENCIA RESPONSABLE TÉCNICO
SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L.	88.611 imágenes	Más de 1.000.001 imágenes	Más de tres proyectos adicionales
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL	88.611 imágenes	--	--

En relación al criterio de valoración referido a la “Acreditación de captura y metadación de imágenes de documentos en proyectos licitados para archivos históricos de la Junta de Andalucía”, la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, SL presenta escrito en el que indica la relación de “*Algunos Clientes*” sin concreción de proyectos concretos ni aportación de certificados de acreditación de ningún proyecto. En consecuencia, el citado criterio de adjudicación no queda acreditado.

En cuanto al criterio de “mejora de la experiencia de responsable técnico”, la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, SL acredita los proyectos realizados por la “responsable del proyecto y gestora del contrato”. La entidad hace referencia que “... pondremos inicialmente a disposición del proyecto, 1 operados/técnicos con amplia experiencia en las tareas descritas y solicitadas, y con más de **3 proyectos** de digitalización como se solicita”. La entidad no aporta la identificación del técnico asignado al proyecto ni acreditación de proyectos del mismo. En consecuencia, el citado criterio de adjudicación no queda acreditado.

zación como se solicita". La entidad no aporta la identificación del técnico asignado al proyecto ni acreditación de proyectos del mismo. En consecuencia, el citado criterio de adjudicación no queda acreditado.

A continuación la Mesa de contratación procede al análisis de la oferta económica de las entidades licitadoras e identifica lo siguiente:

LOTE 1: Digitalización de documentos del Archivo Histórico Provincial de Granada.

La propuesta económica presentada por la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. incluye valores anormalmente bajos, de acuerdo con el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al presentar oferta con un incremento del número mínimo de 61.800 imágenes superior en más de 20%.

LOTE 2: Digitalización de documentos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Las propuestas económicas presentadas por ambas entidades: SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL, incluyen valores anormalmente bajos, de acuerdo con el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al presentar ofertas con un incremento del número mínimo de 61.800 imágenes superior en más de 20%.

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a la entidad licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, para que emita informe sobre la justificación aportada, en su caso, por la licitadora requerida.

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por la licitadora, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:40 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez

ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ		16/06/2026	PÁGINA 3/3
ANTONIO FRANCISCO CABALLERO LUNA			
VERIFICACIÓN	BndJAHH5ZLRMK6KVN49E2T2L4BZ8PD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	